

Mercurio Gaditano

Cádiz martes 5 de julio de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 4.^{hs} y 48^c: se pone á las 7 y 12^c. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 3^c y 59^c.—Es el día 19 de la luna. Sale á las 9 y 29^c de la noche. Se pone: á las 6 y 52^c de la mañana.—**Mareas**: Primera alta: á las 3 y 20^c de la madrugada. Primera baxa: á las 9 y 33^c de la mañana. Segunda alta: á las 3 y 37^c de la tarde. Segunda baxa: á las 9 y 50^c de la noche
Santa Filomena, vírgen; y el beato Miguel de los Santos.
Jubileo de XL horas—En la iglesia del Rosario. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]
Orden de la plaza.—**Gefe de día**: El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campaná, comandante del primer batallón de Voluntarios—**Parada**: los cuerpos de la guarnición.
Ronda: Milicias. **Teatro y Baños**: Voluntarios. **Capitan de Hospital**: Cazadores.
Patrullas: Voluntarios y Milicias.

NOTICIAS.

Londres, 10 de junio—Ayer por la mañana pasó el emperador Alexandro á visitar la iglesia de San Pablo, acompañado por la gran-duquesa, y fue recibido por los obispos de Londres y Hereford. En seguida fue á ver la Torre, la Compañía de la India, y otros edificios públicos. En todas partes en donde se presenta S. M. es saludado con las repetidas voces de *viva el emperador!* á las que corresponde benignamente—A las dos de la tarde recibió el Príncipe-regente en Cariton-house á los dos soberanos, á los príncipes y otros ilustres extranjeros, á los príncipes sus hermanos, y á varios ingleses de distincion. El emperador de Rusia llevaba uniforme ingles y la orden de la Jarretiera. Se hicieron á SS. MM. los honores militares. El Príncipe-regente, vestido con uniforme extranjero, de color azul con galon de oro, recibió á S. M. I. á la puerta de su palacio, y le condujo al gabinete. En seguida celebró S. A. R. un capítulo de la orden de la Jarretiera, cuya memoria eternizarán los anales británicos. El rei de armas, Sir Isaac Heard, guió á los caballeros y oficiales de la orden á la sala del capítulo, en la cual entró despues el Príncipe-regente con los ricos adornos de la orden, llevando á su derecha al emperador, cubierto tambien con un magnífico manto, cuya cola llevaba el lord Yarmouth. El Príncipe se sentó en un almohadon al pie del

trono, y en otro igual á su derecha el emperador: al lado izquierdo habia tambien otro almohadon destinado para el rei de Prusia. Hecho esto, el obispo de Salisbury leyó el estatuto por el cual se declaraba electo caballero al rei de Prusia, y aprovechó dicho prelado esta ocasion para hacer un breve y merecido elogio de las grandes calidades, magnánima constancia y valor personal de este virtuoso monarca. Puesto luego S. M. entre los duques de York y de Kent le dió el Príncipe-regente la investidura, sentándose el rei al lado de S. A. R.—Leyóse tambien otro estatuto por el cual se declaraba electo caballero al emperador de Austria, dispensándole las formalidades de estilo—El conde de Liverpool y el vizconde Castlereagh entraron en la sala del capítulo, y recibieron la investidura—El príncipe de Metternich, ministro del emperador de Austria, y el conde Merfeldt, su embajador en esta corte, tuvieron antes de ayer una audiencia particular del Príncipe-regente, cuyo principal objeto fue cumplimentar á S. A. R. y hacerle presente los sentimientos de respeto y estimacion de aquel soberano, è investirle al mismo tiempo con la orden del toison de oro, con las dispensas necesarias en cuanto al juramento. El Príncipe-regente apreció mas este favor por ser el primer soberano de este pais condecorado con esta orden.—Al pie de Southampton se forma un campo de 80 rusos

que vienen de Francia : estas tropas se detendrán poco en este país.

Idem, 11=La partida del emperador de Rusia y del rei de Prusia está señalada para el 23 del corriente. Hoi à las once fue S. M. I., con la gran-duquesa su hermana, al Banco, y recorrió todo este hermoso edificio, en cuya sala principal se le sirvió un espléndido almuerzo. Esta noche irá à la òpera, à donde tambien concurriràn el rei de Prusia, sus hijos, el mariscal Blucher, y el hetman Platow. (*Advertiser.*)

Madrid, 28 de junio—El Rei nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente: El singular aprecio que desde su creacion mereció à mis augustos predecesores la compaña de Guardias-marinas, como que es el plantel de los oficiales destinados à mandar los baxeles, escuadras y departamentos de mi Armada naval; mis deseos de dar à este distinguido cuerpo una prueba de lo convencido que estoi de su utilidad, y los que al mismo tiempo me animan de mostrar à mi amado Tio el Infante Don Antonio mi reconocimiento por su constante amor, servicios y consuelos que le he merecido durante mi largo cautiverio, me han movido à nombrarle, como en virtud de este decreto le elijo y nombro, para gefe superior del expresado cuerpo y sus academias y observatorios, con el título de coronel de Guardias-marinas; à cuya señalada distincion en favor de mi real Armada se agregan las demas ventajas que deben resultar al Estado de este tan ilustre exemplo del Infante. —Tendreislo entendido, y lo comunicareis à quienes corresponda.—Rubricado de la real mano—En palacio à 23 de junio de 1814—A Don Luis Maria de Salazar.

Circular del ministerio de Hacienda—Con esta fecha digo al tesorero general y al intendente de Valencia lo que sigue:

„En oficio de ayer me ha comunicado el Señor secretario del despacho de Estado la real orden siguiente:

„El administrador principal de Correos de Valencia ha dado cuenta del oficio que le pasó el intendente de aquella provincia Don Juan Mòdenes, en el que con motivo de haber recibido una orden del tesorero general del reino para cubrir las extraordinarias ganancias que habian tenido los jugadores en la última extraccion de loteria, le prevenia que se sirviese pasar todos los fondos de correos y portazgos que existiesen en aquella administracion à la de la loteria; à cuya orden no pudo dar cumplimiento, así porque los fondos que tenia à su disposicion no eran suficientes aun para cubrir las atenciones de la misma renta, como tambien porque no era aquel conducto el correspondiente para la comunicacion de semejante orden. S. M. ha aprobado la conducta del administrador de correos de Valencia; y, à fin de que no vuelva à repetirse por aquel intendente ni por otro alguno semejante procedimiento, me ha mandado comunicar à V. E. que por el ministerio de su cargo se recomiende à quienes corresponda el cumplimiento de lo mandado en punto à que no se exija de los administradores de correos los fondos pertenecientes à su renta. Lo que de real orden comunico à V. E. para su inteligencia, y à fin de que disponga su cumplimiento.“

„Lo traslado à V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento.“

De la misma real orden lo traslado à V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda, absteniéndose por lo tanto de disponer de los expresados fondos de correos, con arreglo à lo mandado por S. M. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1814.

Circular del ministerio de la Guerra—Ha llamado la atencion del Rei el abuso introducido en muchos oficiales del ejército de llevar plumas en el sombrero, cuyo uso, sobre ser contrario à la uniformidad que tan recomendada se halla por las ordenanzas generales del mismo ejército y posteriores reales órdenes, está en oposicion directa con la economia, que debe ser la divisa de los militares, respectò de que no todos se hallan en disposicion de hacer gastos superfluos. En consecuencia de lo cual S. M., que quiere se observe la mas rigorosa uniformidad, se ha servido prohibir el uso de dichas plumas en todo el ejército, incluso los cuerpos de su real casa, à excepcion de los casos en que à los oficiales de estos últimos cuerpos se les previene el del plumage por su particular ordenanza. De real orden lo comunico à V. para su inteligencia, y que cele su mas exacto cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1814.

Circular del Consejo Real—Con fecha 7 de este mes ha comunicado el Excmo. Señor Don Pedro de Macanaz, secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, al Excmo. Señor presidente del Consejo la real orden que dice así:

„Excmo. Señor: Habiendo resuelto el Rei que en lo sucesivo solo los comandantes y gobernadores militares expidan todos los pasaportes que para embarcarse se soliciten por los paisanos, como se observaba àntes de la formacion de los nuevos ayuntamientos; lo participo à V. E. de su real orden, à fin de que el Consejo disponga lo correspondiente à su cumplimiento en la parte que le toca.“

Publicada en el Consejo pleno la antecedente real orden, ha acordado se guarde y cumpla, y que con su insercion se comunique la correspondiente à los tribunales provinciales, gobernadores y justicias, en la forma ordinaria para su inteligencia y observancia en la parte que respectivamente les toque.

En su consecuencia lo participo à V. de orden del Consejo para su cumplimiento, y que al mismo fin la circule à las justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo me dará V. aviso para ponerlo en su noticia. Dios guarde à V. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1814.

Por el ministerio de Hacienda se ha dirigido à los M. RR. arzobispos, RR. obispos y cabildos de España el oficio siguiente:

Ilmo. Señor: Considerando el Rei nuestro Señor la urgente necesidad de restablecer el orden de todos los ramos del Gobierno, trastornados por la guerra desoladora que se ha experimentado, y lo mucho que à un fin tan importante conduce que el erario tenga fondos competentes para atender à sus imprescindibles obligaciones, porque sin ellos no seria posible llevar à cabal complemento sus soberanas intenciones en bien de la Iglesia y del Estado; ha determinado S. M. lo conveniente para que en los gastos haya la mas estrecha economia, y las rentas de su corona tengan la recaudacion è inversion legítima, y quiere usar de cuantos medios y arbitrios son posibles para acudir à las necesidades del Estado. Mas como S. M. sabe cuánto ha concurrido siempre el estado eclesiástico de España al socorro de las necesidades del reino, no desconfia que en las críticas circunstancias del dia repetirá las pruebas

de su adhesión constante al bien general del Estado. El Rei ha visto ya una prueba de esta justa confianza en la generosidad con que el cabildo de una catedral y el prelado de otra han presentado un donativo, apesar de ser ambas de las que mas han experimentado los efectos de la guerra. S. M. conoce que las iglesias de España tendrán una gran satisfacción de hacer, en medio de la penuria de los tiempos, iguales y aun mayores demostraciones de su fidelidad y amor à su Real persona; y no es su real voluntad obligar de modo alguno à donativos con perjuicio del culto y del clero: léjos de esto, y para dar S. M. una prueba de la consideración que el estado eclesiástico le merece, se ha servido resolver que queden sin efecto alguno los decretos de las llamadas Córtes generales y extraordinarias de 25 de enero de 1811 y 16 de junio de 1812, y por consiguiente libres los diezmos de la contribucion y gravamen que les impusieron los dos referidos decretos; y quiere solo que atendidas las graves y urgentes obligaciones del reino, y haciendo el estado eclesiástico el mayor esfuerzo de su celo, anticipa una suma competente, con calidad de reintegro, el que se verificará tomando las iglesias de España en arrendamiento la casa mayor dezmera en la cantidad que se ajustare, à cuyo fin podrán tratar todas las iglesias, ó cada una en particular, por medio de personas de su confianza, conmigo ó con otra persona que S. M. se sirviere despues nombrar; en el concepto de que siendo, como son, tan graves las necesidades del dia, es preciso que la cantidad sea correspondiente à que el reintegro se verifique en el término de 10 años, y por consiguiente el mismo tendran las iglesias el arrendamiento del citado ramo, guardándose en este convenio con cabal puntualidad lo que se pactare; porque S. M. quiere que por parte de su real Hacienda se de una prueba indudable de la justificación de su real ánimo. Si ademas de la casa mayor dezmera conviniere à las iglesias tomar en arrendamiento el noveno extraordinario y décima beneficial, està igualmente dispuesto S. M. à dar esta mayor prueba de su real consideración à las iglesias; y en este caso podrá igualmente tratarse conmigo, ó con la persona que despues nombrare S. M. para este objeto.

Espera, pues, S. M. que tratando V. I. y ese venerable cabildo sobre este asunto, me manifiesten con la mayor brevedad sus intenciones, que no duda seràn las conducentes al bien de la Iglesia y del reino, únicos objetos de los paternales desvelos de S. M.; y si desde luego facilitaren V. I. y ese venerable cabildo alguna cantidad, sin perjuicio de lo que despues se conviniere, respecto de lo que urge en el dia ocurrir à obligaciones perentorias, será mayor prueba de la confianza que el Rei tiene de V. I. y de ese venerable cabildo, y merecerá siempre el aprecio de S. M. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1814.

El Rei se ha servido nombrar capitán-general del ejército y reino de Aragon al capitán-general de los reales ejércitos Don José Palafox. También se ha dignado S. M. conferir la capitania-general de la costa de Granada al mariscal de campo conde del Montijo. (*Gac. de Madrid.*)

COMERCIO.

VALES.

Dia 4 de julio— 158 à 159 [Pocas operaciones.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 3 de julio al del 4 se han habilitado para salir:

Bergantin español Gran-poder de Dios, cap. Don Manuel de Cáceres, para Gibraltar, con sal, cacao, jabon y aceite. Barca id. N. S. del Càrmen, Antonio Rodriguez, para Málaga, en lastre. Místico id. San Francisco, José Mojarro, para La-coruña, con jabon, aguardiente y arroz. Cahique portugues N. S. de la Piedad, Manuel Viegas, para Málaga, con sal. Goleta española San José, Antonio Robert, para Barcelona, con cacao y otros efectos. Místico id. N. S. del Càrmen, Juan Gabriel Canales, para Algeciras, en lastre. Otro id. Virgen de los Dolores, Antonio Rodriguez, para Ayamonte, con sal. Falucho id. San Coyetano y Virgen de los Dolores, Plácido Garces, para id., con id. Místico id. San José, José Maria Gonzalez, para id., con id. Barco id. San José y San Francisco de Paula, Diego Dominguez, para Sanlúcar, en lastre.

Desde el mediodia del 3 de julio al del 4 han entrado:

De Sanlúcar charanguero español San José y San Francisco de Paula, Diego Dominguez, con vino, en 1 dia. De Vendrell laud id. San Antonio, Nicolas Gelpi, con aguardiente, en 13 dias. De Ayamonte falucho id. Virgen del Càrmen, José Garces, con pescado, en 1 dia. De Villanueva laud id. San Antonio, Jaime Carreras, con aguardiente y papel, en 15 dias. De La-habana fragata id. Alcides, cap. Don Mateo Revilla, con azúcar, café y palo tinte, y correspondencia, en 48 dias: consignada à Don Santiago Terry. De Veracruz y La-habana bergantin id. Eolo, cap. Don Antonio Rodriguez, con azúcar, grana, añil, correspondencia y 700 pesos fuertes. Este buque salió del primer puerto el 18 de abril y del segundo el 17 de mayo último: conduce 6 pasajeros: consignado à Don José Lazcano. — Este capitán refiere que à su salida de Veracruz habia llegado un convoi de México; y que los efectos é intereses los estaba cargando la fragata de guerra Esmeralda, la cual cree podrá estar ya en La habana; y que la nombrada Venganza se hallaba cuando salió del segundo puerto atracada al muelle de la Machina próxima à dar de quilla para carenar.

CONSULADO.

Seis mil y quinientos pesos de 128 cuartos se han ofrecido de postura por la fragata española titulada Marques de La-romana, de porte de 229 toneladas, avaluada en 10,726 ps. dichos, que se vende por disposicion de este real tribunal; y debe rematarse el sábado 9 del corriente. Quien quisiere hacer mejora ocurra al acto, ó en el interin à la escribania del mismo tribunal, en cuya oficina se le instruirá de las demas particularidades que conduzcan. [Cádiz, 4 de julio de 1814.]

CARGAMENTOS.

De salida.

Barca española *Virgen de Regla*, cap. Don Tomas Rocafull, despachada por Don Angel Gazzino, para *Marsella*, conduce: 55 cajas de quina, 7 id. de cascarilla, 100 id. de azúcar, 67 zurrone de añil, 7 id. de grana, 22 tercios zarzaparrilla, 14 id. de cebadilla, 197 trozos palo brasil, 128 id. palo campeche, 17 id. de moralete, 25 sacos de agallas, 200 barras de estaño, 25 galápagos de cobre, y 22 barriles de vino.

De entrada.

Bergantin ingles *Los Amigos*, cap. Enrique Edwards, procedente de *Cork*, consignado á Don Ludolfo Cristiano Uthoff, conduce: 2200 fanegas de trigo, y 200 barricas harina, á dicho consignatario.

Goleta española *Angelita*, cap. Don Agustin Galliano, procedente de *Santander*, consignada á Don Ignacio Casal, conduce: 1200 fanegas de trigo, á dicho consignatario.

Bergantin ingles *Anibal*, cap. Robertson, procedente de *Londres*, consignado á Don Jose Boomfield, conduce: 4680 duelas de pipas, 420 rollos de lino para cardar, á dicho consignatario; 1 caja de sombreros, á Don Simon de Agreda.

Bergantin ingles *Tres hermanos*, cap. Tomas Clark, procedente de *Niborg y Portsmouth*, consignado á Don Enrique Amoros, conduce: 74 cajas embaldadas, 13 caxitas mercancías, á dicho consignatario; 16 cajas embaldadas con id., á Don Ildefonso Ruiz del Rio; 12 id., á la Señora viuda de Don Bernardo Durham; 26 fardos con 20 cajas y 10 caxitas mercancías, 16 cajas embaldadas, 3 caxitas id. y 30 bultos id., á Don C. H. J. Ludendorff.

Fragata española *La-venturosa*, cap. Don José Gomez, procedente de *Bilbao*, consignada á Don Antonio Artechua, conduce: 693 fanegas de trigo extranjero en 462 sacos, 2500 fanegas id., en 1473 sacos, 298 barriles regulares de harina, 30 id. algo mas pequeños, 16 medios barriles, 208 sacos grandes de 9 á 10 arrobas, á dicho consignatario.

AVISOS.

Para *Stockolmo* fragata sueca *Cárlos Juan*, cap. Nicolas Humbert, saldrá con el primer convoi, y admitirá la carga que se presente. Está consignada á Don Ludolfo Cristiano Uthoff, calle Gamonales núm. 41.

Se fleta para cualquier parte de la *Gran-Bretaña* el bergantin ingles *Los amigos*, de porte de 130 toneladas, y de superior andar. Está consignado á Don Ludolfo Cristiano Uthoff, calle Gamonales núm. 41.

Se fleta para *Francia* ó cualquiera puerto del *Mediterráneo* el bergantin español *Santiago*, cap. Don Lucas de Ostría, de porte de 250 toneladas, bien pertrechado, mui velero y de excelentes calidades, y listo para hacerse á la vela, con grande comodidad para pasajeros. [Se acudirá en el barrio de San Cárlos, calle de San Alexandro núm. 174.]

Historia de la revolucion de Francia, formada sobre las mas auténticas que se han publicado en frances hasta el dia, por Don Francisco Grimand de Velarde—Han publicados 6 tomos, y se admiten suscripciones al 7.º en la imprenta de Picardo calle de la Carne núm. 186.

En la calle de las Descalzas núm. 55 se venden mahones ingleses anchos superiores de 8 varas, por menor á 45 rs. vn. pieza, y por mayor á 44.

Se traspasa la acesoria con el armazon de la tienda de paños calle Ancha núm. 75, frente de la academia. En la misma tienda se tratará de su ajuste.

Desde la calle de San Francisco á la plaza de San Antonio se han perdido tres paquetes de papeles (impresos y manuscritos en ingles y español) sellados, y con sobres en aquel idioma—Al que entregue todos ó parte de ellos al portero de San Francisco ó al regente de esta imprenta, se le darán DOS MIL rs. vn. de hallazgo. Dichos papeles solo son de importancia para su dueño

Cádiz, 4—De Rio Janeiro, con fecha 4 de abril, escriben: „Los revoltosos de Buenos-aires se hallan algo acobardados de resultas de la completa derrota de Belgrano y por la extrema escasez de dinero á que se ven reducidos. El ejército vencedor camina á marchas forzadas sobre Buenos-aires, y se halla de Jujuí y Salta para abaxo—Sigue el sitio de Montevideo; mas con poca gente y sumo desorden, en términos que con unos tres mil hombres que llegasen de la península era asunto concluido.“ — Con fecha del 6 añaden: „El gobierno de Buenos-aires tiene reunidos en Tucuman al pie de 40 hombres armados, al mando de San-Martin: el valiente Pezuela se dirige ácia ellos con 8 á 10—Ultimamente salió de Buenos-aires una escuadrilla de 7 buques, que acabamos de saber fueron derrotados sobre Martin-Garcia. Se trata de composicion entre Buenos-aires y Montevideo; y al efecto han salido de esta en la fragata *Nereus*, de acuerdo entre los ministros español é ingles, dos diputados para cada uno de los respectivos puntos, y sabemos que ya se ha entablado correspondencia. Quiera Dios sea feliz el éxito, y se restablezca en estos dominios la tranquilidad de que tanto necesitan.“

TEATRO PRINCIPAL.

Para vencer amor querer vencerle (com en 3 actos)—*Boleras* (por la Sra. Muñoz y el Señor Gonzalez)—*Los criados y el enfermo* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.
[Con licencia.]